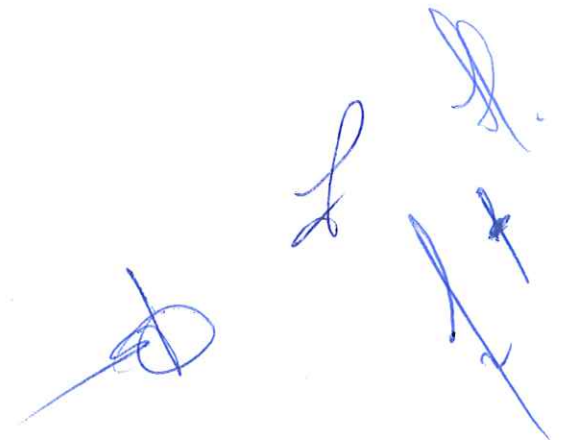


---

## Informe Anual de Actividades

Del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de  
Salud.



## CONTENIDO

I.- Presentación .....	3
II.- Introducción .....	3
1.-Capacitación o sensibilización .....	4
2.-Difusión o Divulgación .....	4
3.-Mejora de procesos .....	5
4.-Atención de Denuncias .....	5
 Cumplimiento de actividades en el PAT .....	 6
Capacitación y sensibilización .....	7
Difusión o divulgación .....	10
Mejora de procesos .....	14
Atención de quejas y denuncias .....	15
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección .....	16
 Conclusiones .....	 18
 Anexos .....	 19
1.a. Número de personas servidoras públicos que hayan recibido capacitación. ....	20
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación. ....	21
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública. ....	22
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas. ....	23
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética. ....	23
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos. ....	23
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas. ....	23
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas. ....	23
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad. ....	23
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos. ....	23
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética. ....	24
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta. ....	25
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo. ....	26
8.a. Hojas de firmas .....	27

## I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los ***"Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas"***, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2024, del Comité de Ética del Instituto de Salud, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité, en la cuarta sesión del año 2024, celebrada y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética" Capítulo I, numeral 40. "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

## II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2024 del Instituto y Secretaría de Salud, aprobado por unanimidad por el Comité.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contempladas en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tableros de Control 2024, para la Evaluación Integral de los CEPCI", y conforme a los 5 ejes temáticos correspondiente a las actividades de desempeño:



## **1. Capacitación o Sensibilización.**

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Salud, realizó capacitación en línea de mecanismos de recepción y atención de denuncias, mismo que se dio a conocer mediante Memorándum número IS/DAF/SRH/DRL/0419/2024; así como también capacitación en línea de código de honestidad y ética de los servidores públicos, según Memorándum número IS/DAF/SRH/DRL/0418/2024.

Se dio a conocer la Integración Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2024, y el Código de Conducta del Instituto de Salud según oficio número IS/DAF/SRH/DRL/1248/2024.

A través de la Subdirección de Promoción a la Salud, se llevaron a cabo los eventos conmemorativos a la salud mental, salud de la mujer, salud del hombre, derechos humanos, equidad de género, salud sexual reproductiva y demás relacionados al bienestar y sana convivencia dentro y fuera de este Instituto de Salud.

Se llevaron a cabo capacitaciones en línea en coordinación con la Subdirección de Enseñanza y calidad a través de plataformas disponibles, con énfasis en integración de grupos vulnerables, con capacidades diferentes, pluriculturales, derechos humanos, sin perder de vista la colaboración y atención al público.

## **2. Difusión o Divulgación**

Este Comité de Ética en coordinación con la Subdirección de la Mujer de este Instituto de Salud, impartió cursos con la finalidad de priorizar la prevención de conductas tales como el hostigamiento sexual, acoso sexual y hostigamiento laboral, violencia familiar.

Así como el de llevar a cabo la capacitación al personal que se encuentra adscrito a las Oficinas Jurisdiccionales, Hospitales, y Unidades Aplicativas que integran este Instituto de Salud, con la Implementación de la Guía para activar el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los Servicios de Salud del Estado de Chiapas.

---

A través de las oficinas jurisdiccionales y directores de las unidades que dependen y forman parte de este Instituto de Salud se llevó a cabo la difusión de las diversas capacitaciones disponibles en línea así como de los talleres implementados por las diferentes direcciones y subdirecciones, de acuerdo a sus diferentes competencias.

### **1. Mejora de procesos**

Ha sido imperativo establecer medidas específicas para prevenir conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las diferentes unidades aplicativas, que integran este Instituto de Salud, y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

Por lo que éste Instituto de Salud a través del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés llevó a cabo la difusión del protocolo para prevenir el hostigamiento y acoso sexual, también ha realizado la difusión del comité de ética y prevención de conflicto de interés, actualizando en la página oficial los procedimientos para realizar las denuncias, así como también la actualización del formato en donde las presuntas víctimas pueden redactar la denuncia en los medios tanto electrónicos y físicos para poder hacer llegar la denuncia, se dio a conocer el código de ética y de conducta del Instituto de Salud.

Llevar a cabo éstas acciones, ha tenido respuesta favorable por parte de los trabajadores que han sido víctimas de algún tipo de conducta que vaya en contra del Código de Conducta del Instituto de Salud, ya que han informado y remitido las denuncias a este Comité para su debida atención y seguimiento, así como para aplicación oportuna de las medidas de protección que se encuentran establecidas dentro de la normatividad vigente.

### **2. Atención de Denuncias.**

Se recibieron 16 denuncias emitidas a través de las diferentes unidades que integran este Instituto de Salud, correspondientes a asuntos relacionados con presunto acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual. De las cuales dos se remitieron al OPD IMSS BIENESTAR por ser de su competencia.



## 5. Actividades de gestión y colaboración

Se celebraron 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, en donde se establecieron acuerdos de comunicación y colaboración con diferentes unidades que integran este Instituto de Salud así como con las direcciones y subdirecciones competentes.

## III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

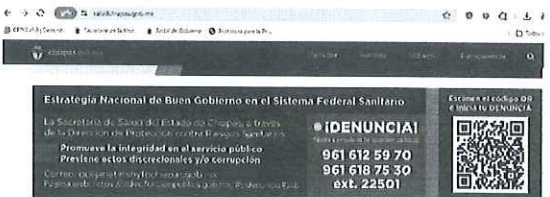

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de la Secretaría de Salud e Instituto de Salud, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2024, así como a las obligaciones establecidas en los "Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas".

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2024, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema así como sus resultados.

### 1. CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en mecanismos de recepción y atención de denuncias, Código de honestidad y Ética de los Servidores Públicos, La desigualdad contra las mujeres, La discriminación hacia las mujeres, Las violencias hacia las mujeres, Mecanismos comunes de denegación de derechos, Formas y esquemas para transformar la realidad, Protocolo para la prevención del hostigamiento y acoso sexual.
Objetivo :	Dar a conocer a los directores, subdirectores, jefes jurisdiccionales, coordinadores de unidades y personal que forma parte del Instituto de Salud el código de honestidad y ética, así como también la ficha de atención para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual; el protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, e integridad pública.

Meta:	Al finalizar el año 2024, al menos el 80 % de los servidores públicos que forman parte del Instituto de Salud, recibieron capacitación y cursos de sensibilización en materia de equidad de género, hostigamiento y acoso sexual.
-------	---

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	<p>Difusión del Código de Honestidad y de Conducta de la Administración Pública, a través de la página oficial del Instituto de Salud, la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés 2024 y el Código de Conducta del Instituto de Salud</p> <p>Dar a conocer la guía para la activación del protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.</p> <p>Difusión de la ficha de atención para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual</p> <p>Capacitación en materia de equidad de género.</p>	<p>Se dio a conocer el Código de Honestidad y de conducta de la Administración Pública, a través de la página oficial del Instituto de Salud, así como también de la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.</p> <p>A través de la dirección de promoción a la salud se realizaron capacitaciones en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. A cada una de las oficinas jurisdiccionales que integran este Instituto de Salud, abarcándose el 90% de las unidades.</p> <p>Personal del Instituto de Salud adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos llevó a cabo la capacitación en materia de equidad de género, como tema principal el</p>	 <p>La Secretaría de Salud se pronuncia por la <b>CERO TOLERANCIA</b> contra el hostigamiento y acoso sexual</p> 



*empoderamiento de la mujer, desigualdad social y laboral.*

*A través de la dirección de salud pública y de la subdirección de salud de la mujer, se implementó capacitaciones y talleres con énfasis a la equidad de género, el hostigamiento y acoso sexual.*



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES HUMANAS  
DEPTO. DE RELACIONES LABORALES

OFICIO: INDA/SRH/EP/13/2024  
ASUNTO: DANDO A CONOCER INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA 2024

HUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 11 DE MARZO DEL 2024

SECRETARIOS TÉCNICOS, SECRETARIO PARTICULAR, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFE DE DEPARTAMENTO, JEFE JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITAL, JEFE DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, JEFE DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.

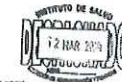
PRESENTE

Conforme a lo establecido en el artículo 47 del artículo 42 de octubre de 2019 de la Constitución de Libertad y Progreso del Estado de Chiapas y a los lineamientos generales para garantizar la imparcialidad de los servidores públicos y a considerarse que dichas facultades al tener presente de sus cargos, tanto la posición de nivel de su cargo y cargo la Característica de Función de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Chiapas y demás leyes que de ellas emanen, autorizo a los señores del cuerpo a la Igualdad Laboral y no discriminación, por lo que se les autoriza a la gestión encargada de la atención de quejas y presuntas discriminaciones y de otros actos.

En base a lo anterior, luego de su conocimiento acerca de que en el mes de marzo del 2024 a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Chiapas de Salud, y al Código de Conducta del Instituto de Salud, se les realizaron los talleres y cursos que se detallan en el anexo de dicho documento y se les entregó el Código de Ética y Prevención de Chiapas de Salud y el Código de Conducta del Instituto de Salud, se les autoriza a los señores del cuerpo a la Igualdad Laboral y no discriminación, por lo que se les autoriza a la gestión encargada de la atención de quejas y presuntas discriminaciones y de otros actos.

Esperando que el presente cumpla con su cometido, se le da fe y se hace saber.

ATENTAMENTE




C. P. MARCELA MARÍA BEZ LOPEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE  
CORUPCIÓN, INTERÉS Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Instituto de Salud. Para más información consulte el sitio web del Instituto de Salud: [www.instituto.salud.gob.mx](http://www.instituto.salud.gob.mx)





			
--	--	--	---

*[Handwritten signatures in blue ink]*

			<div data-bbox="1344 243 1942 1031"> <p style="text-align: right;">Página 1 de 2</p> <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPTO. DE RELACIONES LABORALES</p> <p style="text-align: center;">"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"</p> <p style="text-align: right;">OFICIO: 16/DA/SRH/0418/2024 ASUNTO: CAPACITACIÓN EN LÍNEA EN MATERIA DE CÓDIGO DE HONESTIDAD Y ÉTICA</p> <p style="text-align: right;">Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de Febrero del 2024</p> <p><b>RECIBIDA SALUD INSTITUTO DE SALUD SUJETO A REVISIÓN</b> * - 1 MAR 2024 *</p> <p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPTO. DE RELACIONES LABORALES</p> <p>10/25</p> <p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 de los Estatutos para la Integración de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría de Salud y Fomento Público a través de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de Riesgos como empleadora, emite como los de fecho tema objeto de atención y consulta, así como promover de acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de ética pública, dirigidas a quienes laboramos en el servicio público estatal, las cuales podrán ser proporcionadas a través de formatos en línea, acorde a los programas de sustentación gubernamental y potenciando el uso de las tecnologías de la información.</p> <p>En cumplimiento a ello, se elaboró el manual "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas", el cual fue diseñado para difundirse en línea, con el objeto de informar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, el conocimiento, características de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público.</p> <p>Considerando lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 139 del Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas así como a fin de obtener su oportuna intervención, para promover la capacitación en línea en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés entre todos los Servidores Públicos, adscritos a este Instituto de Salud, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga:</p> <p style="text-align: center;"><a href="https://dhyfchiapas.gob.mx/codigos_etica/aspectos/etica">https://dhyfchiapas.gob.mx/codigos_etica/aspectos/etica</a></p> <p>En este contexto resulta necesario para su difusión, se realice una amplia difusión de tan importante herramienta, en el personal que se encuentra laborando a su cargo cargo.</p> <p><small>Unidad Administrativa, Edificio "C" Col. Morelos, C.P. 29016 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: (961) 61 8039 www.saludchiapas.gob.mx</small></p> </div> <div data-bbox="1344 1039 1942 1510"> <p style="text-align: right;">Página 2 de 2</p> <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPTO. DE RELACIONES LABORALES</p> <p style="text-align: center;">"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"</p> <p>Por otro lado para dar cumplimiento al artículo 47, fracción VI, XXI, de los Estatutos Generales para la Administración de Recursos Humanos adscritos a la Administración Pública Estatal, así como finalizada la capacitación el personal, deberá revisar al correo <a href="mailto:lyramanad@gmail.com">lyramanad@gmail.com</a> la comisión emitida por el sistema.</p> <p>Sin otro particular recibe un cordial saludo.</p> <p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p><b>C. S. S. MAGDALENA RUIZ LOPEZ</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p><small>SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPTO. DE RELACIONES LABORALES</small></p> <p><small>SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPTO. DE RELACIONES LABORALES</small></p> </div>
--	--	--	---

## 2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Difusión en materia de ética, integridad pública, y de prevención de conflictos de Interés
Objetivo :	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización al personal del Instituto de Salud.
Meta:	Alcanzar el 100% en difusión y distribución de información entre los trabajadores de la Secretaría de Salud, garantizando así la dirección correcta de este Comité de Ética

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
-----	-------------------	------------	------------








2.3	<i>Distribución electrónica del código de conducta</i>	Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión del código de conducta, logrando así una cobertura del 95%	
2.4	<i>Dar a conocer la guía para la activación del protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.</i>	En colaboración con el departamento de Equidad de Género que depende de la Subdirección de Salud de la Mujer que forma parte de este Instituto de Salud, se realizó la capacitación al personal de la rama médica y paramédica así como administrativa.	
2.5	<i>Distribución de promocionales; números de atención y orientación. Así como del material impreso en pro de los valores éticos y la sana convivencia</i>	Se establecieron rutas de distribución en colaboración con los jefes jurisdiccionales y coordinadores de unidades para la publicación del material impreso, logrando la distribución del 98 % del material en el 98% del territorio estatal	






<p>2.6</p>	<p><i>Dar a conocer este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés y sus funciones a los trabajadores diferentes directivos de la Secretaría de Salud</i></p>	<p>Mediante reuniones virtuales con los diferentes directivos se dio a conocer la instalación y funcionamiento de este Comité.</p>	
<p>2.7</p>	<p><i>Proporcionar las herramientas necesarias a los trabajadores de este Instituto en caso de que necesiten presentar alguna queja o inconformidad que perjudique el código de ética y altere la sana convivencia.</i></p>	<p>Difusión en la página oficial</p>	



### 3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en la atención que se brinda dentro de este Instituto de Salud
Objetivo :	Vigilar de manera constante el Código de ética y el Código de conducta.
Meta:	Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgo en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el código.	<p><i>Se llevaron a cabo encuestas para medir el conocimiento y aplicación de los principios tales como la honradez, legalidad, respeto, igualdad y no discriminación, y equidad de género. Teniendo como resultado que la mayoría del personal conoce estos principios y la aplicación de los mismos.</i></p> <p><i>Sin embargo, en algunas áreas preponderó el descontento en relación a situaciones en los que se han visto afectados de forma directa o indirecta por alguna indicación realizada por su superior jerárquico.</i></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 45%;"> <p style="text-align: center;">AÑOS ANTERIORES</p>  <p style="text-align: center;"><b>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés</b></p> <p style="text-align: center;">Procedimiento para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias, solicitud o reconocimiento ante el CEPCI del Instituto de Salud</p> <p style="font-size: small;">Cualquier persona puede hacer del conocimiento presuntos incumplimientos al código de ética y código de conducta por parte de servidores públicos adscritos al Instituto de Salud.</p> <p style="font-size: small;"><b>REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (puede ser anónimo).</li> <li>• Domicilio o dirección electrónica para recibir informaciones o notificaciones.</li> <li>• Relatos de los hechos.</li> <li>• Datos de la persona servidora pública contra quien se presenta la delación.</li> <li>• Medios probatorios de la conducta.</li> </ul> <p style="font-size: x-small;">Para comunicarte con el comité, lo puedes realizar por medio del correo: <a href="mailto:comite.etica@saludchiapas.gob.mx">comite.etica@saludchiapas.gob.mx</a> ó en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud en: Unidad Administrativa, edificio "C" Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 45%;"> <p style="text-align: center;">ACTUALIZACIÓN 2024</p>  <p style="text-align: center;"><b>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés</b></p> <p style="text-align: center;">Procedimiento para la recepción de quejas, denuncias, sugerencias, solicitud o reconocimiento ante el CEPCI del Instituto de Salud</p> <p style="font-size: x-small;">Cualquier persona puede hacer del conocimiento presuntos incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta por parte de servidores públicos adscritos al Instituto de Salud.</p> <p style="font-size: x-small;"><b>REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre (puede ser anónimo).</li> <li>• Domicilio o dirección electrónica para recibir informaciones o notificaciones.</li> <li>• Relatos de los hechos.</li> <li>• Datos de la persona servidora pública contra quien se presenta la delación.</li> <li>• Medios probatorios de la conducta.</li> <li>• Si ha sido víctima de hostigamiento y acoso sexual entrar el siguiente código QR y descargar la ficha para redactar tu denuncia:</li> </ul> <div style="text-align: center;">  <p style="font-size: x-small;">denuncia:</p> </div> <p style="font-size: x-small;">Puedes comunicarte con el Comité por medio del correo <a href="mailto:denuncias@cepci@saludchiapas.gob.mx">denuncias@cepci@saludchiapas.gob.mx</a> ó en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud en: Unidad Administrativa, edificio "C" Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas</p> </div> </div>

#### 4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en Atención de Quejas y Denuncias.
Objetivo :	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética del Instituto de Salud que sean canalizadas a esta Secretaría.
Meta:	Al finalizar el año que al menos en un 75% de las denuncias recibidas por el Comité de ética, sean atendidas hasta su conclusión.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	<i>Recibir, registrar, tramitar, valorar y concluir las denuncias, que se reciban en el comité de ética y las que resulten de competencia del comité de ética, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes.</i>	<i>Se llevó a cabo el registro del 80% de las denuncias recibidas ante este Comité. Se solicitó a las unidades aplicativas de este Instituto de salud información sobre el personal que se vio relacionado en alguna denuncia.</i>	Presentadas en el anexo 4. a.

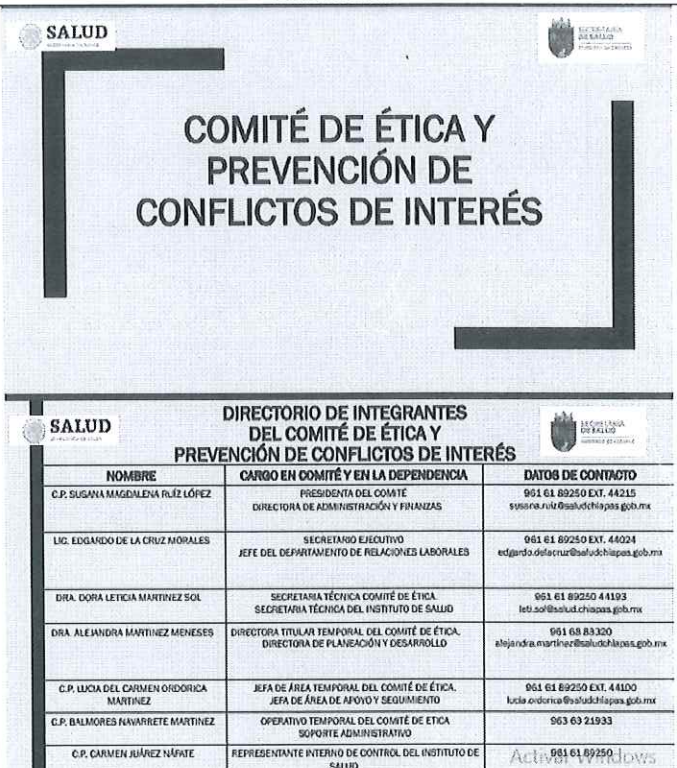








### 3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos en un 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética del Instituto de Salud.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias																								
5.1	Mantener actualizado el directorio de los integrantes del comité de ética y prevención de conflictos de interés.	Se llevaron a cabo, en tiempo y forma, las actualizaciones del directorio de Integrantes del Comité.	 <table border="1"> <caption>DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</caption> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO EN COMITÉ Y EN LA DEPENDENCIA</th> <th>DATOS DE CONTACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ</td> <td>PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</td> <td>961 61 89250 EXT. 44215 susana.ruiz@saludchiapas.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES</td> <td>SECRETARIO EJECUTIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES</td> <td>961 61 89250 EXT. 44024 edgardo.defacruz@saludchiapas.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>DRA. DORA LETICIA MARTÍNEZ SOL</td> <td>SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE ÉTICA SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE SALUD</td> <td>961 61 89250 41193 leti.sol@saludchiapas.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ MENESES</td> <td>DIRECTORA TITULAR TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO</td> <td>961 68 83300 alejandra.martinez@saludchiapas.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDÓRICA MARTÍNEZ</td> <td>JEFA DE ÁREA TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, JEFA DE ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO</td> <td>961 61 89250 EXT. 44100 lucia.ordorica@saludchiapas.gob.mx</td> </tr> <tr> <td>C.P. BALMORES NÚÑEZ MARTÍNEZ</td> <td>OPERATIVO TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA SOPORTE ADMINISTRATIVO</td> <td>963 63 21933</td> </tr> <tr> <td>C.P. CARMEN JUÁREZ NÚÑEZ</td> <td>REPRESENTANTE INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SALUD</td> <td>961 61 89250 Activar Windows</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO EN COMITÉ Y EN LA DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO	C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	961 61 89250 EXT. 44215 susana.ruiz@saludchiapas.gob.mx	LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	961 61 89250 EXT. 44024 edgardo.defacruz@saludchiapas.gob.mx	DRA. DORA LETICIA MARTÍNEZ SOL	SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE ÉTICA SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE SALUD	961 61 89250 41193 leti.sol@saludchiapas.gob.mx	DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ MENESES	DIRECTORA TITULAR TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	961 68 83300 alejandra.martinez@saludchiapas.gob.mx	C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDÓRICA MARTÍNEZ	JEFA DE ÁREA TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, JEFA DE ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO	961 61 89250 EXT. 44100 lucia.ordorica@saludchiapas.gob.mx	C.P. BALMORES NÚÑEZ MARTÍNEZ	OPERATIVO TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA SOPORTE ADMINISTRATIVO	963 63 21933	C.P. CARMEN JUÁREZ NÚÑEZ	REPRESENTANTE INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SALUD	961 61 89250 Activar Windows
NOMBRE	CARGO EN COMITÉ Y EN LA DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO																									
C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ	PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	961 61 89250 EXT. 44215 susana.ruiz@saludchiapas.gob.mx																									
LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	961 61 89250 EXT. 44024 edgardo.defacruz@saludchiapas.gob.mx																									
DRA. DORA LETICIA MARTÍNEZ SOL	SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE ÉTICA SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE SALUD	961 61 89250 41193 leti.sol@saludchiapas.gob.mx																									
DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ MENESES	DIRECTORA TITULAR TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	961 68 83300 alejandra.martinez@saludchiapas.gob.mx																									
C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDÓRICA MARTÍNEZ	JEFA DE ÁREA TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA, JEFA DE ÁREA DE APOYO Y SEGUIMIENTO	961 61 89250 EXT. 44100 lucia.ordorica@saludchiapas.gob.mx																									
C.P. BALMORES NÚÑEZ MARTÍNEZ	OPERATIVO TEMPORAL DEL COMITÉ DE ÉTICA SOPORTE ADMINISTRATIVO	963 63 21933																									
C.P. CARMEN JUÁREZ NÚÑEZ	REPRESENTANTE INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SALUD	961 61 89250 Activar Windows																									





5.2	Instalación de las sesiones ordinarias del comité de ética.	Se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria.	
-----	---	---	---

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

#### IV. CONCLUSIONES

- a) Hubo mayor participación por parte de las autoridades administrativas que representan este Instituto de Salud, toda vez que al momento de tener conocimiento de una conducta contraria a los valores y principios que se encuentran dentro de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto de Salud, la informaban ante el Comité de ética y Prevención de Conflicto de Interes.
- b) Los Jefes Jurisdiccionales, Directores de Hospitales, en coadyuvancia con la Subdirección de Asuntos Jurídicos, aplicando las sanciones administrativas que establece la normatividad vigente en la entidad.
- c) Existió comunicación con los encargados del área de recursos humanos que se encuentran dentro de las unidades aplicativas que integran este Instituto de Salud, brindando la orientación y aclaración de dudas respecto a las situaciones que se generaban con el personal adscrito sus jurisdicciones u hospitales. .
- d) Hubo buena aceptación y participación, en la impartición de cursos relacionados con la prevención de Acoso Laboral y Hostigamiento Laboral, así como en la participación de la encuesta aplicada relacionada al conocimiento del Código de Ética y de Conducta del Instituto de Salud.



## V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA)

1. a.	Alrededor de 3 mil trabajadores de este Instituto de Salud recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Los integrantes del Comité de Ética, recibieron capacitación materia de equidad de género, prevención de conflictos de interés y los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta
2. a.	Se realizó la entrega del material para la difusión del Comité de Ética, Buzones de Quejas y Sugerencias, a cada una de las Oficinas Jurisdiccionales, y unidades aplicativas que integran este Instituto.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Se recibieron 16 denuncias mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.
4. b.	No existieron denuncias que fueran sometidas a mediación.
4. c.	No se emitieron recomendaciones.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	No existieron denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	No hubieron denuncias que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Se identificó que un 80% del personal de la Secretaría cuenta con un grado de cumplimiento del código de ética.
6. b.	Existe un 82% del personal de la Secretaría que conoce el Código de Ética.
7. a.	Se llevo mayor difusión dando a conocer el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interes, los cursos para activar la guía de prevención de hostigamiento y acoso sexual.









**1.a.** Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	Φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero					
Febrero	3115	3115	2000	584	8814
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

Φ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

**1.b.** Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				Total
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	
C.P. Magdalena Susana Ruiz Lopez.	Presidente	x	x	x		3
Lic. Edgardo de la Cruz Morales	Secretario Ejecutivo	x	x	x	x	4
Dra. Dora Leticia Martínez Sol	Secretaria Tecnica	x	x	x		3
C.P. Lucia del Carmen Ordorica Martinez	Jefa de Área Temporal del Comité de Ética	x	x	x		3
Dra. Alejandra Martinez Meneses	Directora Titular Temporal del Comité de Ética	x	x	x		3

**2.a.** Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01	Difusión para el fomento de la integridad pública y ética pública.	Se realizó mediante circular emitidas por la presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en donde se dio a conocer a los integrantes y la existencia del comité de ética.

**3.a.** Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
01		

**4. a.** Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 28 de noviembre de 2024			Total	Se dió vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida			
Hostigamiento y acoso laboral	0	0	5	5	0	
Acoso sexual			5	5	0	
Ciber acoso		0	0	0		
Hostigamiento sexual			3	4	0	
Discriminación	0	0	0	0	0	
Temas no competencia del CEPCI	3	0	0	0	0	0



**4.b.** Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluidos
01	No hubo asuntos sometidos a mediación.	N/A	N/A

**4.c.** Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
	N/A	N/A

**4.d.** Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
01		No se pudo localizar al denunciante.





4. e. Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o Sensibilización	Difusión	Ambas		
Actuación pública (Hostigamiento laboral)	0	0	0	0	NO

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
0		

6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas	Total de servidores públicos encuestados	Calificación de la percepción
		(a)	(b)	a/b*100
Principios	Legalidad	2036.82	2454	83
	Honradez	2208.60	2454	90
	Lealtad			
	Imparcialidad			
	Eficiencia			
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia			
	Rendición de cuentas			
Competencia por mérito				

<b>Valores</b>	Eficacia			
	Integridad			
	Equidad			
	Interés público			
	Respeto	2380	2454	97
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no discriminación	2380	2454	97
	Equidad de género	2147	2454	87
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación			
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
Probidad				
Racionalidad económica				
			Promedio	95%

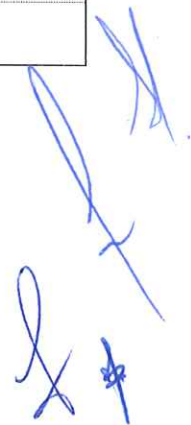
**6. b.** Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras públicas respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta..."	87
"Es claro y sencillo de entender"	85
"Me permite saber como debo actuar..."	85




7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
1	Hostigamiento y acoso sexual.	Curso para activar el Protocolo para la prevención del hostigamiento y acoso sexual.
2		
3		
4		



**8.a.** Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2024, de las personas integrantes del Comité, que participaron en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2024.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
01	CP. SUSANA MAGDALENA RUIZ LOPEZ, PRESIDENTA	
02	LIC. EDGARDO DE LA CRUZ MORALES, SECRETARIO EJECUTIVO	
03	DRA. DORA LETICIA MARTINEZ SOL, SECRETARIA TECNICA	
04	DRA. ALEJANDRA MARTINEZ MENESES, TITULAR TEMPORAL	
05	C.P. LUCIA DEL CARMEN ORDORICA MARTINEZ, TITULAR TEMPORAL	
06	C.P. BALMORES NAVARRETE MARTÍNEZ, TITULAR TEMPORAL	
07	C.P. GERARDO ESPINOZA CIFUENTES, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	